

UNOFFICIAL TRANSLATION

This document has been translated from its original language using DeepL Pro (AI translation technology) in order to make more content available to HIV Justice Academy users. We acknowledge the limitations of machine translation and do not guarantee the accuracy of the translated version.

No copyright infringement is intended. If you are the copyright holder of this document and have any concerns, please contact academy@hivjustice.net.

TRADUCTION NON OFFICIELLE

Ce document a été traduit de sa langue d'origine à l'aide de DeepL Pro (une technologie de traduction en ligne basée sur l'intelligence artificielle) pour offrir aux utilisateurs de HIV Justice Academy une plus grande sélection de ressources. Nous sommes conscients des limites de la traduction automatique et ne garantissons donc pas l'exactitude de la traduction.

Aucune violation des droits d'auteur n'est intentionnelle. Si vous êtes le détenteur des droits d'auteur associés à ce document et que sa traduction vous préoccupe, veuillez contacter academy@hivjustice.net.

TRADUCCIÓN NO OFICIAL

Este documento fue traducido de su idioma original usando DeepL Pro (una aplicación web basada en inteligencia artificial) a fin de facilitar la lectura del contenido para los usuarios de la HIV Justice Academy. Reconocemos las limitaciones de las traducciones realizadas a través de este tipo de tecnología y no podemos garantizar la precisión de la versión traducida.

No se pretende infringir los derechos de autor. Si usted es el titular de los derechos de autor de este documento y tiene alguna duda, pónganse en contacto con academy@hivjustice.net.

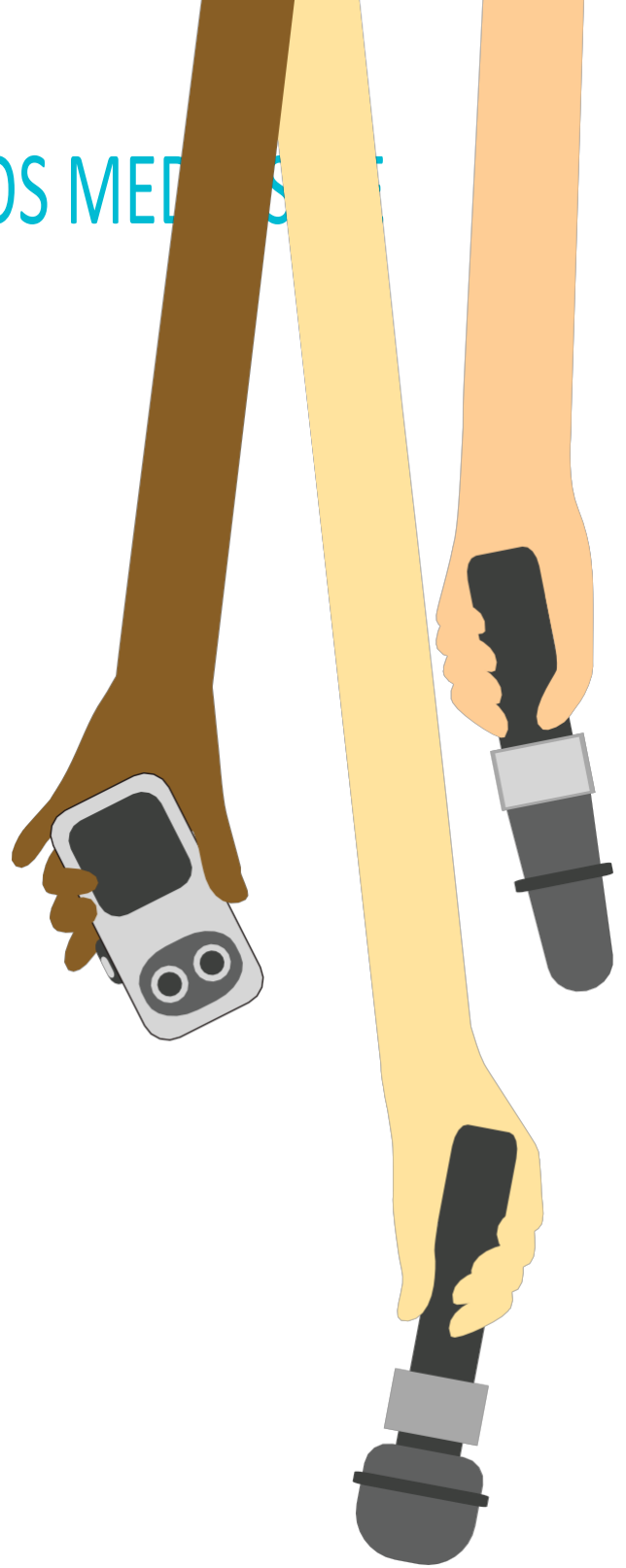
НЕОФИЦИАЛЬНЫЙ ПЕРЕВОД

Этот документ был переведен с языка оригинала с помощью DeepL Pro (технологии перевода на основе искусственного интеллекта), чтобы обеспечить доступ пользователей Академии правосудия по ВИЧ к большему объему контента. Мы отдаем себе отчет в ограниченных возможностях машинного перевода и не гарантируем точности переведенной версии документа

Мы не имели намерения нарушить чьи-либо авторские права. Если вам принадлежат авторские права на этот документ, и у вас имеются возражения, пожалуйста, напишите нам на адрес academy@hivjustice.net

INFORMACIÓN DE LOS MEDIOS DE
COMUNICACIÓN:

VIH Y
EL
CRIMINAL
LEY



"Vengo de un pueblo pequeño, así que todo el mundo lo sabe. La chica tranquila se convierte de repente en una gran estrella mediática, todo el mundo sabe quién soy... mi nombre aparece en las noticias, la foto de mi graduación aparece en los medios de comunicación. Me sentí muy violada, mis médicos y la policía me dijeron que soy inocente hasta que se demuestre lo contrario. Es mi derecho a revelar; me quitaron esos derechos".

- Lenore, mujer indígena, veintitantos años

**Extraído de McClelland, A. (2019). La criminalización de la no revelación del VIH en Canadá: Experiencias de las personas que viven con el VIH.*



INTRO

Esta guía es un recurso basado en pruebas para ayudar a los periodistas de Canadá a informar de forma responsable y precisa sobre la presunta no revelación del VIH y los casos penales resultantes.

Las personas que viven con el VIH en Canadá pueden ser procesadas por "agresión sexual agravada" (uno de los cargos más graves del *Código Penal*) si no informan a sus parejas sexuales, antes del contacto íntimo, de que tienen el VIH. La criminalización de la "no revelación del VIH" es severa y está arraigada en el estigma: las personas se enfrentan a cargos incluso en casos en los que el riesgo de transmitir el VIH es escaso o nulo. La pena máxima es la cadena perpetua, y una condena conlleva la designación obligatoria como delincuente sexual. Este enfoque ha sido criticado, tanto a nivel nacional como internacional, por ser contrario a los derechos humanos y a los principios de la salud pública, incluso por expertos de las Naciones Unidas. En lugar de reducir la transmisión del VIH, muchos expertos reconocen ahora que la criminalización del VIH es un motor de la epidemia.

Se han producido avances espectaculares en el tratamiento y la prevención del VIH, que han dado lugar a un cambio gradual en el discurso y la comprensión del público. Pero todavía hay mucha desinformación. Los medios de comunicación pueden desempeñar un papel fundamental modernizando los debates que mantenemos sobre el VIH e informando sobre la no revelación del virus de una manera responsable y basada en pruebas que no perpetúe el estigma.

condición médica, a diferencia de otras condiciones médicas graves o crónicas.



Las personas que viven con el VIH pueden llevar una vida larga y saludable; una persona diagnosticada hoy puede esperar vivir una vida normal. Con un tratamiento eficaz, el VIH deja de ser transmisible por vía sexual. Una vez que la carga viral de una persona (es decir, la cantidad de virus que puede detectarse en su sangre) es inferior a 200 copias/mL, se considera "suprimida". Sin embargo, las personas que viven con el VIH siguen siendo discriminadas en muchos aspectos de la vida cotidiana debido a la desinformación y el estigma. Esto incluye la criminalización de su

EL ESTADO ACTUAL DE LA LEY

- Las personas que viven con el VIH en Canadá pueden ser procesadas por *agresión sexual con agravantes* si no revelan su condición de seropositivos antes de una actividad sexual que los tribunales consideran que plantea una "posibilidad realista" de transmitir el virus, una caracterización vaga sujeta a una interpretación discriminatoria o estigmatizante.
 - En 2012, el Tribunal Supremo de Canadá dictaminó que no existe una "posibilidad realista" de transmisión del VIH -y, por tanto, no hay obligación legal de revelarlo- cuando se utiliza un preservativo y la pareja seropositiva tiene una carga viral baja.
 - La ciencia demuestra que alguien con una "carga viral suprimida" no puede transmitir el VIH por vía sexual. Sin embargo, todavía se han dado algunos casos en los que personas con una carga viral suprimida han sido acusadas y condenadas por no revelar su identidad. Afortunadamente, esta situación ha cambiado
-
- recientemente, a medida que los tribunales y los fiscales aprenden más sobre el tema y reconocen los conocimientos científicos actuales sobre la transmisión del VIH.
- La ciencia también ha establecido que un preservativo utilizado correctamente es 100% eficaz para bloquear el VIH. A pesar de ello, algunas personas han sido acusadas y condenadas penalmente aunque hayan utilizado un preservativo. Los tribunales han sido contradictorios en cuanto a si el uso del preservativo por sí solo es suficiente para eliminar el deber de revelación.
 - Las personas que viven con el VIH pueden ser acusadas penalmente y encarceladas aunque no hayan tenido la intención de dañar a su pareja y el VIH no se haya transmitido. Un acto sexual consensuado en el que el único problema es la no revelación del VIH puede hacer que una persona sea tratada como un violador violento y designada como delincuente sexual de por vida.

UN IMPORTANTE ACONTECIMIENTO RECIENTE

En 2018, el entonces Fiscal General de Canadá reconoció el problema continuo de la criminalización injusta de las personas que viven con el VIH y ordenó oficialmente a los abogados federales que dejaran de procesar a las personas cuyo VIH está suprimido (es decir, tienen una "carga viral suprimida"). También ordenó a estos abogados que "en general" no persigan a las personas que usaron un preservativo, que tomaron el tratamiento contra el VIH según lo prescrito o que simplemente tuvieron sexo oral, porque concluyó que "probablemente no hay una posibilidad realista de transmisión" en esas circunstancias.

Pero la cuestión de la criminalización del VIH sigue vigente. Esta directiva sólo se aplica a los fiscales federales que llevan casos penales en los tres territorios. Y, en contra de las recomendaciones internacionales de limitar la penalización del VIH a los casos de *transmisión intencionada*, las personas que viven con el VIH en todo el país siguen enfrentándose a la amenaza de un procesamiento injusto, incluso en los casos en los que no hubo intención de transmitir o se demostró la transmisión, y en algunos casos, incluso cuando el riesgo de transmisión era escaso o nulo.

ESTUDIO DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA

En junio de 2019, el Comité Permanente de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de los Comunes publicó un informe titulado *The Criminalization of HIV Non-Disclosure in Canada*. Contiene varias recomendaciones importantes para limitar el uso amplio, anticientífico e injusto del derecho penal contra las personas que viven con el VIH. Una de las recomendaciones más destacadas es eliminar la no revelación del VIH del alcance de la legislación sobre agresiones sexuales. Otra es limitar los procesos penales a los casos en los que se alega la transmisión *real*. Este informe supone un importante reconocimiento de que el derecho penal es actualmente demasiado amplio. Los defensores del VIH han pedido al gobierno que actúe de acuerdo con estas recomendaciones, incluyendo la consulta a los expertos legales y comunitarios en materia de VIH sobre los cambios en el *Código Penal* que limitarían los juicios a los casos de transmisión *intencional* solamente.

Se ha acusado a personas de agresión agravada por escupir y morder, a pesar de que el riesgo de transmisión es nulo en estos casos. Esto indica que la desinformación y el estigma sobre el VIH siguen siendo generalizados.



Canadá ocupa el 5º lugar

en el mundo por número de
Procesos de no divulgación del VIH.

Aproximadamente personas

han sido procesados por
presunta no revelación del VIH
en Canadá.



El reconocimiento de los avances científicos y
los fuertes esfuerzos de promoción han
contribuido a

una reducción de las
cargas en los últimos

años.

De 2004 a 2014, hubo aproximadamente 10-15
casos por año. Entre 2015 y 2017 hubo al menos 6-
11 casos al año, y al menos 6 casos en 2018.



Los estudios cualitativos y cuantitativos de los
informes de noticias canadienses sobre los
casos de no revelación de información sobre el
VIH desde 1989 confirman que la **cobertura de
las noticias informa de forma desproporcionada
sobre los casos que implican a personas
racializadas** que se enfrentan a cargos, y
representa a las personas racializadas de forma
que refuerza las conexiones problemáticas entre
el VIH, la criminalidad, la raza y la extranjería.
(Véase el Recurso nº 8.)

Mujeres indígenas que
viven con el VIH en
Canadá,

que pueden estar en situaciones vulnerables
en las que no es seguro que revelen su
situación,

representan una gran
proporción de mujeres
imputadas (38%).



Extraído de McClelland, A. (2019). La criminalización de La no revelación del VIH en Canadá: Experiencias de las personas que viven con el VIH.

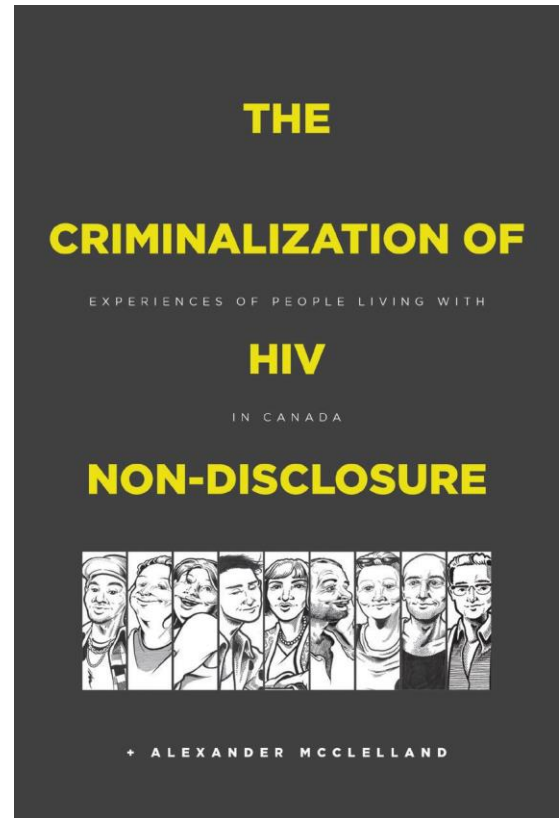
Un hombre negro, Shaun, de unos 20 años, cuyos cargos ya no eran perseguidos por el fiscal de la Corona, me dijo mientras escuchaba en el tribunal que sus cargos eran retirados y que por fin iba a quedar libre:

"Yo estaba, como, tratando de contener las lágrimas. Había, como, malditos periodistas detrás de mí y mierda. ¿Pero sabes lo que es jodidamente gracioso? Ni siquiera estaba en el periódico por haberme dejado libre. Estaban allí para ver si me iban a condenar. Por eso estaban allí. Esta actitud, no estaba en el periódico por ser absuelto. Pero, te garantizo que si me condenaran, habría salido en el periódico. Así que eso es un lío".

A pesar de que se le retiraron los cargos, la cobertura negativa de los medios de comunicación en el pasado siguió persiguiéndole y le hizo enfrentarse a la violencia física en su comunidad.

"Algunos tipos conocían mi estado y se confabularon para robarme. Decían: "Hemos leído sobre ti... estás propagando el VIH, eso es lo que dicen los medios de comunicación. Yo decía, tío [...] soy indetectable, no corro ningún riesgo, mi caso fue [anulado], y ellos decían que no importaba..."

Las experiencias de violencia le hicieron sentirse constantemente vigilado e incapaz de protegerse en su propia comunidad.



CONSIDERACIONES Y CONSEJOS PARA INFORMAR

Este tema de la criminalización del VIH tiene importantes matices y consecuencias que pueden ser difíciles de entender si uno no forma parte de la comunidad de personas que viven o están afectadas por el VIH, o no está familiarizado con la ciencia sobre el VIH y las pruebas sobre el impacto de la criminalización. He aquí algunas cosas importantes que los periodistas pueden hacer cuando informan sobre la no divulgación del VIH:

1. Acudir a las personas que viven con el VIH, incluidas las que han sido procesadas, y/o a los expertos jurídicos en materia de VIH (incluidos los de la Red Jurídica del VIH) y a las organizaciones de servicios relacionados con el VIH que puedan proporcionar información precisa y actualizada. Los informes sobre la no divulgación del VIH se han clasificado con demasiada frecuencia como "informes de delitos", dominados por la información de los comunicados de prensa de la policía y otros documentos, los fiscales y los jueces. Pero el VIH es -y debe ser tratado como- un problema de salud pública. Estos relatos tienen que estar informados no sólo por las perspectivas de la policía y los fiscales, sino también por las personas que viven con el VIH, los grupos de VIH de la comunidad, otros expertos legales y las fuentes científicas acreditadas.
2. Abstenerse de comunicar información personal de un comunicado de prensa de la policía, como el nombre del acusado y fotografía. La divulgación de esta información rara vez es necesaria, y "señala" de forma irreversible a la persona como portadora del VIH y como acusada de uno de los delitos más graves. Los cargos se basan a menudo en la palabra de una persona sobre la revelación, y se presentan con demasiada frecuencia en casos en los que la ciencia no muestra ningún riesgo significativo de transmisión. El daño de esa "revelación" nunca puede deshacerse. Esto puede incluir consecuencias perjudiciales para la seguridad personal, las relaciones, la custodia de los hijos, el empleo y las perspectivas de vivienda, dado el estigma generalizado relacionado con el VIH, así como la gravedad de los cargos por agresión sexual. (Recuerde que estos cargos se refieren a casos de relaciones sexuales por lo demás consentidas).
3. Siempre hay que tener en cuenta el contexto, ya que la no revelación del VIH es una cuestión compleja. A menudo se asume erróneamente que alguien acusado de no revelar el VIH ha hecho algo para poner a su pareja en riesgo de infección. Por ejemplo, las personas pueden ser acusadas incluso en casos en los que han utilizado preservativos (lo que supone un riesgo nulo o insignificante de transmisión) o tienen una carga viral suprimida (lo que significa que no pueden transmitir el VIH por vía sexual). A menudo se asume que el VIH es fácil de transmitir, pero en realidad la tasa de transmisión es estadísticamente muy, muy pequeña, incluso cuando no se usan preservativos o el virus no está totalmente suprimido. En 2018, 20 destacados expertos científicos de todo el mundo publicaron una declaración pionera en la que se exponía lo improbable que es la transmisión del VIH en cada acto, incluso durante el coito. (Esta declaración de consenso internacional siguió a una declaración similar e igualmente pionera de 2014 de casi 80 expertos científicos canadienses sobre el VIH. Ambas declaraciones se hicieron para ayudar a los tribunales a interpretar la ciencia en el contexto del derecho penal y para ayudar a evitar más errores judiciales). También hay numerosas razones por las que alguien puede no ser capaz de revelar su estado, que a menudo no se reconocen. Alguien que está en una relación abusiva o desequilibrada puede no tener el poder de revelar sin temer las consecuencias. En estos casos, a menudo es más seguro para ellos permanecer en silencio o tratar de dar pistas indirectas a su pareja sobre la práctica del sexo seguro. Cuando los medios de comunicación no informan de las pruebas cruciales, los relatos estigmatizantes suelen llenar los vacíos.
4. Tenga en cuenta el lenguaje utilizado al informar sobre la no revelación del VIH. Los términos inexactos o anticuados pueden reforzar o perpetuar el estigma y la desinformación sobre el VIH y su transmisión. (Véase más información en la sección de consideraciones lingüísticas para la información de los medios de comunicación más adelante).



CONSIDERACIONES LINGÜÍSTICAS EN LA INFORMACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El lenguaje inflamatorio y la retórica perjudicial en torno al VIH siguen siendo habituales y se ha demostrado que tienen efectos nocivos duraderos en las personas que viven con el VIH. He aquí algunas palabras que deben evitarse al informar sobre el VIH, en particular en los casos penales que implican acusaciones de no revelación del VIH.

"Sentencia de muerte"

Informar sobre el VIH como "una sentencia de muerte" es inexacto. El tratamiento del VIH es muy eficaz. Con un acceso adecuado al tratamiento, las personas que viven con el VIH pueden tener una vida larga y saludable. Una persona recién diagnosticada hoy en día tiene una esperanza de vida esencialmente igual a la de alguien sin VIH.

Transmisión "deliberada" o "imprudente"

Los informes y titulares de los medios de comunicación a veces describen a alguien como procesado por "propagar deliberadamente el VIH" o por transmitir "imprudentemente" a alguien el VIH. "Deliberadamente" y "por imprudencia" son normas legales y es la El trabajo consiste en decidir, basándose en las pruebas, si hubo intención y si el comportamiento específico fue imprudente.

Cuando se informa sobre un caso penal, es mejor evitar esa terminología, a menos que sea en el contexto de los argumentos legales presentados en el tribunal. Aparte de esta consideración específica, se ha asumido en algunos casos - incluso sin pruebas - que mantener una relación sexual sin revelar el estado seropositivo equivale a la "intención de infectar" o es, al menos, "imprudente". Nuestro consejo es que se cuestionen esas suposiciones; a menudo están arraigadas en prejuicios no examinados sobre el VIH y rara vez están justificadas. Hay muchas razones por las que una persona puede no haber revelado su estado serológico antes de un encuentro, o puede no haber utilizado preservativos. Esto no significa necesariamente que haya despreciado la salud de su pareja o que tenga intención de perjudicarla. Recuerde que revelar el estado serológico es difícil, y que el VIH es realmente muy difícil de transmitir. En un caso penal en el que el denunciante es seropositivo, tampoco es aconsejable suponer que la persona acusada es el origen de la infección del denunciante simplemente porque han mantenido relaciones sexuales, o que si la transmisión se produjo, se hizo intencionadamente o como resultado de un comportamiento imprudente. Los casos de transmisión intencionada -es decir, que la persona realmente tenía la intención de transmitir el virus- son extremadamente raros y es perjudicial ver todos los casos a través de esta lente.

"Exposición al VIH"

Mantener relaciones sexuales con una persona que vive con el VIH no significa automáticamente que haya habido exposición al VIH. Por ejemplo, si la persona tiene una carga viral baja o indetectable, no hay posibilidad de transmisión y, por tanto, no hay exposición. El uso correcto del preservativo también significa que no hay exposición. El sexo también puede significar una serie de actividades, algunas de las cuales no implican exposición. Asumir que la exposición es automática perpetúa la creencia errónea de que el VIH es fácil de transmitir.

"Depredador sexual"

Esto refuerza la imagen de las personas que viven con el VIH como delincuentes y como amenazas, o como transmisores intencionados del virus. Incluso el uso del término "delincuente sexual" puede ser problemático, ya que refuerza la misma noción.

"Transmitir/contraer/contrar el SIDA" (o el "virus del SIDA")

El sida es un síndrome médico, diagnosticado por determinados signos y síntomas clínicos. No es transmisible enfermedad. El virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) puede progresar hasta causar el SIDA al dañar el sistema inmunitario de la persona. El VIH es lo que puede transmitirse o adquirirse, y sólo de ciertas formas específicas. El tratamiento actual también es muy eficaz para prevenir la transmisión, suprimir el VIH y evitar la progresión hacia el SIDA, por lo que la precisión informar sobre esto es doblemente importante. La mayoría de las personas que tienen el VIH o lo adquieren hoy en día en Canadá nunca llegarán a un diagnóstico de sida.

"Infectado por el VIH/portador del VIH"

Es una terminología anticuada y estigmatizante. Evite utilizar el término "infectado" cuando se refiera a una persona. En su lugar, utilice frases como "diagnosticado con el VIH", "seropositivo" o, mucho mejor, "persona o personas que viven con el VIH". El uso de un lenguaje que dé prioridad a la persona reconoce en primer lugar su condición de persona, en lugar de definirla por su estado de salud.

Reconocemos que las publicaciones tienen sus propias guías de estilo que regulan el lenguaje utilizado en sus artículos, pero hay que considerarlas cuidadosamente si imponen un lenguaje inexacto, anticuado o estigmatizante. Si tiene alguna pregunta sobre cómo la guía de estilo de su organización de noticias representa los temas relacionados con el VIH, póngase en contacto con la Red Legal del VIH. Nuestro equipo estará encantado de discutir cómo informar sobre casos relacionados con el VIH sin contribuir al estigma del VIH.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Por qué es malo penalizar ampliamente la no revelación del VIH?

1. No previene la transmisión del VIH. No hay pruebas, ni en Canadá ni a nivel internacional, de que la penalización del VIH ayude a prevenir nuevas infecciones. La presentación de cargos - especialmente por actos que no suponen un riesgo significativo de transmisión del VIH- no contribuye en absoluto a los objetivos de salud pública relacionados con el VIH. De hecho, los procesos penales que ignoran la ciencia sobre transmisión, y la información de los medios de comunicación que da publicidad a estos procesamientos, actúan en contra de una educación precisa sobre el VIH. Juntos, siguen exagerando la probabilidad de transmisión y la noción de que el VIH sigue siendo una "muerte sentencia". (Véase más arriba.) También hay pruebas de que el miedo a la persecución disuade a algunas personas de hacerse la prueba, porque la ley sólo se aplica a quienes son conscientes de su condición de seropositivo. Por último, la criminalización también socava el acceso a la atención y el tratamiento del VIH: los historiales médicos y cualquier información que una persona proporcione a un proveedor de atención sanitaria o a un trabajador social pueden utilizarse como prueba en su contra en los tribunales.
2. La ley es injusta. En Canadá, actualmente utilizamos la ley de agresión sexual para tratar los casos de no revelación del VIH antes de mantener relaciones sexuales (por lo demás) consentidas. Las personas son condenadas por "agresión sexual agravada" incluso cuando no ha habido transmisión del VIH ni intención de hacer daño. Esto es enormemente desproporcionado y significa que las personas que mantuvieron relaciones sexuales consentidas son tratadas por la ley como violadores violentos. Para empeorar las cosas, la ley es tan amplia que está abierta a la interpretación y es aplicada de manera diferente por los fiscales y los tribunales de todo Canadá. Esto lleva a la confusión y miedo respecto a las obligaciones de las personas que viven con el VIH según la ley.

3. Vulnera los derechos humanos de las personas que viven con el VIH, que a menudo son también miembros de otras comunidades marginadas, estigmatizadas o criminalizadas. Los procesamientos y las condenas se basan en una ciencia anticuada y mal entendida, en temores exagerados y en prejuicios. Utilizar el derecho penal para tratar una condición de salud es ineficaz y perjudicial. De hecho, ninguna otra condición médica se criminaliza de esta manera en Canadá.

¿Existen casos de no revelación del VIH en los que se deba recurrir al derecho penal?

Se trata de una cuestión compleja, pero la ley actual trata una amplia gama de situaciones de la misma manera. La Red Jurídica del VIH, la Coalición Canadiense para la Reforma de la Penalización del VIH (CCRHC) y más de 170 organizaciones de todo el país (véase el Recurso nº 3 más abajo) apoyan las recomendaciones internacionales de larga data de que sólo se presenten cargos penales en los casos (extremadamente raros) de transmisión real e intencionada del VIH.



RECURSOS Y CONTACTOS CLAVE

(incluyendo la Sociedad Internacional del SIDA y ONUSIDA). Publicado en julio de 2018 en el Journal of the International AIDS Society.

<https://onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1002/jia2.25161>

1. HIV Legal Network - Una organización líder en el movimiento contra la criminalización del VIH, en Canadá e internacionalmente, a través de la investigación y el análisis, el litigio y otras actividades de defensa, la educación pública y la movilización de la comunidad. Anteriormente conocida como Red Jurídica Canadiense sobre el VIH/SIDA. Ofrecemos un amplio recurso en línea diseñado para responder a las preguntas sobre la criminalización del VIH, que está disponible en www.hivlegalnetwork.com/lawyers-kit.

info@aidslaw.ca - +1 416 595 1666
www.hivlegalnetwork.ca

2. Coalición Canadiense para Reformar la Penalización del VIH (CCRHC) - Una coalición nacional de personas que viven con el VIH, organizaciones comunitarias, abogados, investigadores y otros, formada para reformar las leyes y prácticas penales y de salud pública discriminatorias e injustas que penalizan a las personas que viven con el VIH.

www.hivcriminalization.ca

3. Declaración de consenso de la comunidad - Esta declaración, elaborada por el CCRHC, es una crítica compartida de los motivos por los que el enfoque canadiense de la criminalización del VIH es erróneo, y pide que los gobiernos federales, provinciales y territoriales adopten medidas específicas para poner fin a los injustos procesos penales contra las personas que viven con el VIH. Fue respaldada por más de 170 organizaciones de todo el país.

www.hivcriminalization.ca/community-consensus-declaración/

4. Directiva del Fiscal General de Canadá - "Directiva al Director de la Fiscalía" en diciembre de 2018 para limitar la criminalización del VIH.

<http://gazette.gc.ca/rp-pr/p1/2018/2018-12-08/html/notice-avis-eng.html#nl4>

5. Declaración de consenso de expertos sobre la ciencia del VIH en el contexto del derecho penal - Un análisis detallado y revisado por pares de los mejores datos científicos y datos de la investigación médica sobre la transmisión del VIH, la eficacia del tratamiento y las pruebas filogenéticas forenses, que describen la posibilidad de transmisión del VIH asociada a los actos más frecuentes en los casos penales. Con la autoría de 20 de los principales científicos del VIH del mundo, avalados por decenas más y por las tres principales organizaciones científicas internacionales del VIH

noticias digitales: La organización social de las noticias sobre la criminalización del VIH en la era del periodismo de convergencia. Doctorado en Filosofía. Universidad de York. Toronto, Ontario. Canadá.

6. *The Criminalization of HIV Non-Disclosure: Experiences of People Living with HIV in Canada* - Tesis doctoral del Dr. Alexander McClelland examinando las vidas de las personas que viven con el VIH y que fueron acusadas y procesadas penalmente por no revelar su estado seropositivo.
www.alexandermcclelland.ca/thesis
7. HIV JUSTICE WORLDWIDE - Una coalición mundial que hace campaña para abolir las leyes, políticas y prácticas penales y similares que regulan, controlan y castigan a las personas que viven con el VIH por su condición de seropositivos. La coalición ha desarrollado un conjunto de herramientas que tiene como objetivo apoyar a los defensores para oponerse a la criminalización del VIH en todos los niveles
- desde la educación de las comunidades y los legisladores hasta la defensa de casos individuales.
<http://toolkit.hivjusticeworldwide.org/>
8. Recursos importantes sobre la criminalización del VIH y los medios de comunicación - Algunos recursos académicos seleccionados sobre la investigación que se ha realizado sobre este importante tema.

Consejo Africano y Caribeño sobre el VIH/SIDA en Ontario. 2010. *¿Criminales y víctimas? The Impact of the Criminalization of HIV Non-Disclosure on African, Caribbean, and Black Communities in Ontario*. Toronto.
www.hivlawandpolicy.org/resources/criminals-and-victims-impact-criminalization-hiv-non-disclosure-african-caribbean-and

Consejo Africano y Caribeño sobre el VIH/SIDA en Ontario. 2013. *Our Voices: HIV, Race, and the Criminal Law*. Toronto.

E. Mykhalovskiy, C. Sanders, C. Hastings y L. Bisailon. n.d. "*Explicitly Racialized and Extraordinarily Over-Represented: Black Immigrant Men in 25 Years of News Reports on HIV Non-Disclosure Criminal Cases in Canada*". *Culture, Health, & Sexuality*. [En proceso de revisión].

E. Mykhalovskiy, C. Hastings, C. Sanders, M. Hayman y L. Bisailon. 2016. "*Insensible, frío y deliberadamente engañoso: La racialización, la inmigración y la representación de la criminalización del VIH en los principales periódicos canadienses*". Toronto.
https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2874409

C. Hastings. (2020). Disertación: *Escribir para las*

Gracias por invertir en la información responsable.

Tus palabras marcan una gran
diferencia en la vida de las
personas que viven con el VIH.

Esta guía ha sido elaborada por la Red Legal del VIH, en colaboración con los demás miembros del CCRHC, con la financiación de la Fundación Elton John contra el SIDA. © 2020. Alentamos la difusión de la información contenida en esta guía y concedemos permiso para reproducir extractos del texto con fines no comerciales, siempre que se cite el crédito correspondiente. Solicitamos una copia de cualquier publicación en la que se utilice material de esta guía.

La Red Jurídica reconoce que la tierra en la que vivimos y trabajamos se conoce tradicionalmente como la Isla de la Tortuga y es el hogar de los Haudenosaunee, los Wendat y los Anishinaabe, incluidos los Mississaugas de la Primera Nación del Crédito. Todos somos gente de los tratados. Como colonos y como defensores de los derechos humanos que trabajan por la salud y la justicia, estamos llamados a cumplir con los Llamamientos a la Acción de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación en nuestro trabajo. Debemos hacer nuestra parte para abordar las injusticias actuales y las desigualdades sanitarias resultantes a las que se enfrentan los pueblos indígenas, que contribuyen al impacto desproporcionado de la epidemia de VIH en las comunidades indígenas. Estamos activamente comprometidos con este esfuerzo, trabajando en colaboración con nuestros colegas indígenas y otros.



Para más
información:
hivlegalnetwork.ca

